

EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

www.economiaynegocios.cl | X @eyn_elmercurio

SANTIAGO DE CHILE, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

economiaynegocios@mercurio.cl

BOLSAS DE VALORES			UF		MONEDAS			MATERIAS PRIMAS		
Índice	Valor	Var. (%)	Día	Valor (\$)	Valor	Var. (%)		Valor	Var. (%)	
SP IPSA	10.312,05	0,14	Domingo 08	39.836,04	Dólar observado	921,76	1,55	Cobre (US\$/Libra)	5,81	-0,26
SPCLXIGPA	52.007,69	0,13	Lunes 09	39.841,72	Dólar interbancario	906,40	-0,83	Petróleo Brent (US\$/Baril)	93,14	9,05
Dow Jones	47.501,55	-0,95	Martes 10	39.841,72	Euro	1.069,20	1,72	Oro (US\$/Onza)	5.171,74	1,76
Nikkei	22.387,68	-1,59	Miércoles 11	39.841,72	Peso argentino (US\$)	1.414,88	-0,60	Gasolina HSK (US\$/Ton.)	1.602,11	1,89
Bovespa	179.364,82	-0,61	Jueves 12	39.841,72	Bitcoin (US\$)	68.323,66	0,06	Hierro 62% (US\$/Ton.)	100,60	1,51



"Dateros chilenos"
cuentan su fórmula y
negocio en redes sociales
ECONOMÍA DIGITAL | B 5 Y B 10



PATRICIO MELERO:

"No esperamos subsidios ni sobreprotección (...) sino que nos dejen trabajar tranquilos"

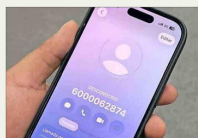
Exhistórico congresista de la UDI asume la presidencia de SalmonChile.

PRIMERAS DEFINICIONES | B 3

SE UBICAN EN MÁXIMOS DESDE 2021:

Crece interés por seguros de vida por parte de la industria bancaria

DESEMPEÑO DE LAS PRIMAS | B 2



NÚMEROS 600 Y 809:

¿Fin de los prefijos? Expertos aseguran que autoridad excedió atribuciones

TRAS FALLO DE LA CORTE SUPREMA | B 2

Expertos y gremio empresarial desmenuzan el pronunciamiento

Nueva "regla única": las alertas que activó dictamen de la DT por nueva jornada de 42 horas

En caso de desacuerdo entre las partes, el empleador deberá recortar una hora en tres días para una jornada semanal de cinco días. La CCS alerta que el criterio genera una incertidumbre jurídica crítica.

J. P. PALACIOS

El próximo 26 de abril, las empresas deberán volver a adecuar la jornada de trabajo de sus empleados, reduciéndose de las actuales 44 horas semanales a 42. En régimen, es decir, en el año 2028, las horas trabajadas bajarán a 40.

En respuesta a un requerimiento formulado por dirigentes de la ramal del comercio de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), a finales de febrero el hasta ahora director del Trabajo, Sergio Santibáñez, emitió un dictamen, en el que aterrorizó los alcances prácticos de la próxima dismisión que se fijó por ley durante la saliente administración.

En el documento, el titular de la Dirección del Trabajo (DT) establece que la implementación de la rebaja de jornada se realizará de mutuo acuerdo entre las partes, debiendo constar este acuerdo por escrito y ajustarse los márgenes legales.

También, el acto administrativo precisó que, a falta de consenso entre las partes al reducir las horas de trabajo y en el caso de que la jornada laboral original de 45 horas estuviese distribuida en 5 días, el empleador deberá recortar una hora en tres días que formen parte de la jornada semanal para llegar a las 42 horas.

En la misma línea, puntualizó que, frente a un desacuerdo entre las partes y en la hipótesis de que la jornada laboral original de 45 horas estuviese distribuida en 6 días, la empresa deberá disminuir en tres días al menos 50 minutos, y la fracción de 30 minutos, en otro día de la misma semana.

El pronunciamiento de la DT concluye que esta interpretación de la normativa legal debe entenderse como "una regla única". Añade que esta regla debe ser aplicada independientemente de la jornada pactada, hasta alcanzar el límite de 40 horas.

Incertidumbre crítica

El pronunciamiento del fiscalizador generó preocupación en el mercado, especialmente en el sector empresarial.



A partir del 26 de abril, las empresas deberán volver a adecuar la jornada de trabajo de sus empleados, reduciéndose de las actuales 44 horas a 42 semanales.



"La inquietud planteada se refiere principalmente a la forma específica de aplicación que fija el dictamen en ausencia de acuerdo, ya que establece una estructura operativa uniforme que puede generar desajustes prácticos para empresas que ya habían implementado adecuaciones organizacionales desde la entrada en vigencia de la ley, particularmente en sectores que operan con

sistemas de turnos o jornadas continuas", advirtió la presidenta de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), María Teresa Vial.

La dirigenta gremial alertó que el dictamen genera una incertidumbre jurídica crítica, en un contexto de 8,3% de desempleo y alta informalidad (26,8%).

Tomás Garnham, socio laboral de Guerrero Olivares, también cuestionó el criterio fijado por el

fiscalizador laboral.

"La DT rigidiza aún más una discusión que ya estaba zanjada mayormente por la Ley N° 21.755. La discusión sobre algunos minutos parece menor al lado de las opiniones iniciales que tomó la autoridad al respecto de la rebaja. De cara a una nueva administración, me parece mucho más interesante establecer criterios razonables de la exclusión de jornada del artículo 22 inciso segundo. La ley permite que existan trabajadores excluidos de jornada, pero la DT mantiene vigente y fiscaliza una aplicación de la norma que la reduce a casos prácticamente inexistentes", advierte.

Las autoridades que asumirán en el Ministerio del Trabajo y en la DT durante el próximo Ejecutivo de José Antonio Kast, hasta ahora, han optado por no pronunciarse sobre el dictamen, ya que el documento se está analizando junto a otras materias.

Espacio para revisar otros temas

El exsubsecretario del Trabajo y socio de Mendoza Luksis Valencia, Zarko Luksis, explica que la interpretación de la DT se ajusta a lo que se estableció en julio de 2025, cuando se dictó una ley interpretativa —Ley N° 21.755— que vino a precisar el verdadero sentido del término proporcionalidad. "Dicha ley establece las condiciones, de rebaja por hora, bajo las cuales el empleador puede efectuar el ajuste unilateral al término de la jornada laboral", dice.

Luksis se vio espacio para la reconsideración de este dictamen, ya que repite lo contenido en la ley interpretativa, pero cree que deben modificarse otros pronunciamientos administrativos.

"Hay muchos otros dictámenes en los que es muy necesaria una revisión, relativos a titularidad (sindical) y efectos en negociaciones colectivas, calificación y recalcificación de servicios mínimos, Ley Karín y criterios de otorgamiento de jornada excepcional, entre otros", planteó el abogado.

Selectivo local cayó -1,29% tras los ataques de EE.UU. e Israel a Irán:

Cómo han reaccionado las acciones IPSA a los últimos conflictos bélicos mundiales

PABLO GUTIÉRREZ Y ELIZABETH JIMÉNEZ

Desde 2020, al menos cinco conflictos bélicos han impactado en los mercados bursátiles mundiales, en especial aquellos que han tenido lugar en Europa y Medio Oriente. Y si bien la renta variable chilena, en general, ha logrado sortear estos episodios, a medida que los enfrentamientos se han ido intensificando, las acciones chilenas lucen más presionadas en estas circunstancias. Tomando en cuenta los últimos cinco enfrentamientos armados globales con consecuencias negativas en los mercados accionarios desarrollados (desde 2020), el IPSA ha reaccionado de forma negativa solo a los dos últimos (actuales ataques de EE.UU. e Israel a Irán, de marzo de 2026, y la escalada entre Irán e Irán en abril de 2024). En efecto, el selectivo local cayó -1,29% y -2,85%, respectivamente, en la sesión siguiente de estos episodios.

El último capítulo ha alertado

a medida que se han intensificado los enfrentamientos en el planeta, los papeles locales se han subido al carro de la incertidumbre. Aquí, los títulos que mejor y peor se han desempeñado en estas circunstancias.

a varios en el mercado local. "Chile importa el 100% del petróleo que consume, alrededor del 3% del PIB, y se verá afectado directamente por el aumento de los costos energéticos e indirectamente por la desaceleración del crecimiento mundial si el shock petrolero afecta la demanda de metales, especialmente con los precios del cobre ya cerca de sus máximos recientes", advierte Bank of America.

Con todo, la suerte no ha sido igual para todas las acciones. Tomando en cuenta los últimos cinco episodios bélicos (a los que

se suman las tensiones entre EE.UU. e Irán en enero de 2020, la invasión de Rusia a Ucrania en febrero de 2022 y la guerra entre Israel y Hamas en octubre de 2023), las acciones del sector retail no esencial han sido las más perjudicadas. En la sesión siguiente del conflicto, el índice cayó -1,60%, mientras que el sector cayó -1,40%.

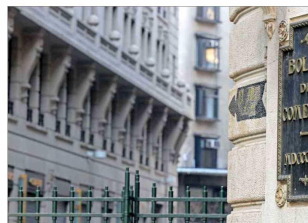
Le siguen los centros comerciales, con una baja promedio de -1,99%, y los hoteles, retroceden -0,76%, a la vez que los bancos bajan -0,74%.

En tanto, las forestales suelen

responder mejor a estos episodios, con un alza promedio de 0,77% en la sesión siguiente. Las acciones de otras materias primas (hierro y litio, principalmente) anotan un retorno promedio de 0,19%.

Las acciones protagonistas

Desde 2020, un grupo de papeles han sido los más golpeados por el estallido de los conflictos mundiales. Entre ellos, destaca Parque Arauco, que en promedio ha caído -1,81% en la sesión siguiente de los últimos cinco episodios bélicos. En el más reciente de ellos, de hecho, el papel encabezó las per-



Las acciones de los sectores retail no esencial y centros comerciales han sido las más afectadas por los episodios bélicos de los últimos años

didas, al ser uno de los más expuestos por su gran rally (liderando en el IPSA en lo que va del año) y por su riesgo ante el alza de tasas, al transarse como un activo inmobiliario.

De forma similar, destaca Ripley, con un promedio de baja de -1,8%. La acción está expuesta a las disrupciones en las cadenas de producción del mundo, el alza del dólar por un petróleo más caro y una mayor inflación que resta poder adquisitivo a sus clientes.

Le siguen los descuentos de Energía Chile (-1,78%), Fala-

ha subido en la siguiente sesión son CMPC (+1,36%), Colbún (+1,07%), SQM (+1%) y Vapores (+0,96%). Esta última se puede beneficiar de los conflictos mundiales, dado que generalmente implica el cierre de rutas marítimas, lo que se traduce en tarifas de transporte más elevadas. Esto favorece a su filial alemana, Hapag-Lloyd.

Por otra parte, la acción que más se ha recuperado luego de cinco sesiones desde el inicio de los conflictos es Bci, que pasó de caer -1,4% hasta subir 0,26%, en promedio. Aguas Andinas, en tanto, pasó desde -1,02% hasta 0,31%, mientras que Banco de Chile pasó desde -0,25% hasta 0,97%.